

10 SET. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1895

VISTOS:

1. Resolución Nro. 355, de 05 de febrero de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud- Antofagasta, Departamento Jurídico.
2. y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Sumario Sanitario Nro. 014-15-2009 departamento de Acción Sanitaria de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Antofagasta, iniciado en contra Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, que realiza visita inspectiva en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, ubicadas en la Localidad de Baquedano.

DECRETO:

1. **PÁGUESE** una multa de 50 (cincuenta) unidades tributarias mensuales la cual, deberá enterarse en la sección caja de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Antofagasta, ubicada en Manuel Antonio Matta Nro. 1999, según vistos.
2. **IMPÚTUSE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área de municipal Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 999 "imprevistos".
3. **COMUNÍQUESE** a las siguientes jefaturas; Finanzas, Control y Departamento de Salud.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl
Distribución:
Archivo Alcaldía.